

# Aviso Publico De Tiempo Pagado Para Todos Los Trabajadores



## Tiempo Pagado

- **Trabajadores:** ganan hasta cinco (5) días por año de tiempo pagado. year of paid leave from work.
- **Uso:** los trabajadores pueden utilizar el tiempo pagado por cualquier motivo de su elección. Los empleadores no pueden exigir a los trabajadores que proporcionen un motivo por su solicitud de tiempo libre. Los empleadores no podrán exigir que el empleado busque un trabajador sustituto como condición para tomar tiempo pagado.
- **Acumulación:** los trabajadores ganan una hora de tiempo pagado por cada 40 horas que trabajan.
- **Accrual:** Workers earn 1 hour of paid leave for every 40 hours they work.
- **Traspaso:** los trabajadores traspasan al otro año todas las horas del tiempo pagado no utilizadas al final del año.
- **Prohibición de represalias:** se pueden aplicar sanciones si su empleador toma represalias cuando usted ejerce sus derechos.

## Sanciones

Los trabajadores pueden recuperar lo que se les debe por una variedad de sanciones, que incluyen, entre otras, daños, pagos insuficientes, sanciones y otras compensaciones equitativas.

## Presentar una Demanda

Un trabajador puede presentar una demanda ante el Departamento de Trabajo de Illinois alegando una violación de esta ley al completar un formulario de queja en [labor.illinois.gov/paidleave](http://labor.illinois.gov/paidleave)

## Existing Policy and Exclusions

Pueden aplicarse ciertas excepciones si su empleador tiene una política vigente. Hay determinadas categorías de trabajadores que no están sujetos a la ley.

**Consulte el código QR para obtener más información sobre cómo presentar una queja y las excepciones aplicables a la ley.**

Para obtener más información o presentar una queja, contáctenos en: [DOL.PaidLeave@illinois.gov](mailto:DOL.PaidLeave@illinois.gov)



ESTE AVISO SE DEBE COLOCAR EN UN LUGAR VISIBLE EN LAS INSTALACIONES DEL EMPLEADOR DONDE SE PUBLICAN OTROS AVISOS.



State of Illinois  
Illinois Department of Labor

Para obtener un texto completo de las leyes, visite nuestro sitio web en:  
[www.labor.illinois.gov](http://www.labor.illinois.gov)